

P= 189.19
091

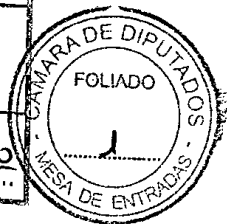
Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-91/19

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019.

"2019 - Año de la Exportación"

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
23 DIC 2019
SEC: 5 N° 0073 HORA 9:20



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

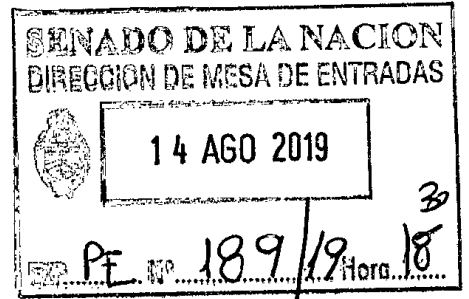
Artículo 1°- Autorízase la entrada de tropas extranjeras
al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas
nacionales, según corresponda, para participar en los
ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones
Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2019 hasta
el 31 de agosto de 2020. Los ejercicios combinados que componen
el presente Programa Anual se detallan en los Anexos I: "ACRUX
IX", II: "FRATERO", III: "GRINGO GAUCHO", IV: "INALAF", V:
"INTEGRACIÓN", VI: "PASSEX", VII: "SAREX", VIII: "UNITAS
ANFIBIO", IX: "UNITAS-ATLÁNTICO FASE I", X: "UNITAS-ATLÁNTICO
FASE II", XI: "VIEKAREN", XII: "TANQUE", XIII: "CRUZEX", XIV:
"SALITRE", XV: "SOLIDARIDAD 2019", XVI: "INTEGRACIÓN 2020" y
XVII: "GUARANÍ 2019", los cuales forman parte integrante de la
presente ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación



Mensaje

Número: MEN-2019-135-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - EJERCICIOS COMBINADOS 2019-2020

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y medios del ESTADO MAYOR CONJUNTO de la ARMADA ARGENTINA, del EJERCITO ARGENTINO y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en los Anexos I: "ACRUX IX", II: "FRATERNAL", III: "GRINGO GAUCHO", IV: "INALAF", V: "INTEGRACIÓN", VI: "PASSEX", VII: "SAREX", VIII: "UNITAS ANFIBIO", IX: "UNITAS-ATLÁNTICO FASE I", X: "UNITAS-ATLÁNTICO FASE II", XI: "VIEKAREN", XII: "TANQUE", XIII: "CRUZEX", XIV: "SALITRE", XV: "SOLIDARIDAD 2019", XVI: "INTEGRACIÓN 2020" y XVII: "GUARANÍ 2019".

Que tendrán lugar dentro y fuera del territorio nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período 1° de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país lleva adelante una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con las FUERZAS ARMADAS de otras naciones. La práctica de ejercicios combinados de este tipo es una herramienta fundamental que permite profundizar el acercamiento y el conocimiento mutuo con las FUERZAS ARMADAS de otros países, lo cual conduce, naturalmente, a incrementar la interoperabilidad de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de

sus cuadros.

Asimismo, la realización de ejercicios de esta naturaleza se inscribe en el marco de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional en materia de defensa.



Cabe destacar que el programa que se eleva ha sido elaborado por el MINISTERIO DE DEFENSA con la información suministrada por el ESTADO MAYOR CONJUNTO y los ESTADOS MAYORES GENERALES de cada una de las FUERZAS ARMADAS.

En consecuencia, se eleva el presente Proyecto de Ley a fin de que Vuestra Honorabilidad autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras a territorio nacional como la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, según corresponda.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.



Digitally signed by AGUAD Oscar Raúl
Date: 2019.08.01 17:20:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by FAURIE Jorge Marcelo
Date: 2019.08.01 21:14:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Marcelo Faurie
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2019.08.08 16:41:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2019.08.08 19:00:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Macri
Presidente
Presidencia de la Nación



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.08 19:00:55 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Proyecto de ley

Número: INLEG-2019-70879317-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - EJERCICIOS COMBINADOS 2019-2020

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS I: "ACRUX IX", II: "FRATERO", III: "GRINGO GAUCHO", IV: "INALAF", V: "INTEGRACIÓN", VI: "PASSEX", VII: "SAREX", VIII: "UNITAS ANFIBIO", IX: "UNITAS-ATLÁNTICO FASE I", X: "UNITAS-ATLÁNTICO FASE II", XI: "VIEKAREN", XII: "TANQUE", XIII: "CRUZEX", XIV: "SALITRE", XV: "SOLIDARIDAD 2019", XVI: "INTEGRACIÓN 2020" y XVII: "GUARANÍ 2019", los cuales forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



Digitally signed by AGUAD Oscar Raúl
Date: 2019.08.01 17:20:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa



Digitally signed by FAURIE Jorge Marcelo
Date: 2019.08.01 21:13:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Marcelo Faurie
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2019.08.08 16:40:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2019.08.08 19:00:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Macri
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUT 30715117584
Date: 2019.08.08 19:00:25 -0300



ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río "ACRUX IX".

2. Origen del Proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales "ACRUX", se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la entonces REPÚBLICA DE BOLIVIA (actualmente ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA), la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con litoral marítimo tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Este Ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En el año 2005, se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el 2008, el Ejercicio se desarrolló en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en el 2009, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; en el 2011, en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el 2013 en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; en el

INLEG-2019-69071143-APN-SSAID#MD





2015, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y en la REPÚBLICA ARGENTINA entre los días 23 y 30 de agosto del 2017.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el "Acta de la XXII Reunión de ESTADOS MAYORES DE LA ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" celebrada entre el 7 y el 10 de mayo de 2018.

Para la ejecución del Ejercicio "ACRUX IX" a realizarse durante el año 2019, oficiará como anfitrión la ARMADA de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este Ejercicio Combinado Multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que transcurre entre los meses de marzo y agosto del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se

INLEG-2019-69071143-APN-SSAID#MD

Página 2 de 6





coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c) Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

DOS (2) Buques Auxiliares Multipropósito (Tipo A.R.A. "PUNTA ALTA"), con un máximo de CUARENTA (40) efectivos por unidad.

UNA (1) Lancha Patrullera (Clase A.R.A. "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.

DOS (2) Embarcaciones Menores (Tipo Lanchas "GUARDIAN 22"), con un máximo de DIECISEIS (16) efectivos.

DOS (2) Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

DOS (2) Secciones de Buzos Tácticos, con un máximo de VEINTICUATRO (24) efectivos.

INLEG-2019-69071143-APN-SSAID#MD

Página 3 de 6



x

x

x



La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

Medios de la Marina de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

UN (1) Buque de Transporte de Tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.

DOS (2) Lanchas Patrulleras de Río, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la Armada de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

UN (1) Buque de Patrulla de Río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.

UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la Armada del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la Armada Nacional de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

INLEG-2019-69071143-APN-SSAID#MD

Página 4 de 6



x

x

x



Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e) Despliegue de tropas y medios.

El país sede para esta ocasión será la REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que se finalice el proceso de planeamiento.

Las unidades de las diferentes Armadas ingresarán a un puerto a confirmar (el cual se determinará en las reuniones de planeamiento) en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar las reuniones pre-zarpada y de crítica final del ejercicio a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, a realizarse en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY ascendería a la suma de PESOS SIETE

INLEG-2019-69071143-APN-SSAID#MD

Página 5 de 6





MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 7.752.180).

h) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este Ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o guerra electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.

INLEG-2019-69071143-APN-SSAID#MD



*

*

*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**

Número: NO-2019-72769472-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO I - ACRUX IX

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

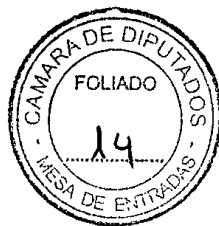
Lucia Aboud
Secretaria
Secretaría de Relaciones Políticas y Parlamentarias
Jefatura de Gabinete de Ministros



+

+

+



ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "FRATERO".

2. Origen del Proyecto

Ejercitación Bilateral iniciada en el año 1978 a instancias de la Reunión de Estados Mayores. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

En el año 1997 a raíz de la actividad con que se desarrolla el Ejercicio ambas Armadas acordaron redactar la orden de Operaciones Permanente FRATERO con el objetivo de estandarizar y simplificar aspectos relacionados con el planeamiento, distribución y conducción del Ejercicio.

El último Ejercicio se realizó entre el 10 y 20 de agosto del 2017 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Está prevista la realización del Operativo FRATERO XXXVI a partir del 15 al 19 de octubre de 2018 en la REPÚBLICA ARGENTINA.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el "Acta de la XVII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 26 y el 30 de junio de 2017.

INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD

Página 1 de 7





3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio FRATERO con la MARINA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales involucrados de doctrina, procedimientos y del adiestramiento combinado.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Agua de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL o en agua de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y diciembre del año 2019 o como alternativa en el período que transcurre entre los meses de marzo y agosto del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto).

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD

Página 2 de 7





Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

Medios propios si el Ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

UN (1) Destructor tipo MEKO-360 (Clase A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

DOS (2) Corbetas tipo MEKO-140 (Clase A.R.A "ESFORA"), con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA (230) efectivos.

UN (1) Buque Logístico (Clase A.R.A "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Rápido (Clase A.R.A. "HÉRCULES"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

DOS (2) Buques Auxiliares (Clase Aviso A.R.A "TENIENTE OLIVIERI" o Clase A.R.A. "PUERTO ARGENTINO" / Tipo Multipropósito Clase A.R.A. "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Clase A.R.A "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, según disponibilidad al momento de realización del Ejercicio, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRES (23) efectivos.

UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD

Página 3 de 7





UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

Artillería de campaña con:

DOS (2) ametralladoras 12.7 mm.

DOS (2) morteros de 81 mm.

Artillería antiaérea con:

UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles.

CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5.

DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga.

DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda.

UN (1) Vehículo de comunicaciones.

Medios propios si el Ejercicio se realiza en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.

UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.

INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD



x

x

x



UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.

CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF-1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.

DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF-1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e) Despliegue de tropas y medios

El Ejercicio se llevará a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto a designar en la REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto a designar en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa, para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del Ejercicio y en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del Ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA

INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD

Página 5 de 7





FEDERATIVA DEL BRASIL, para la realización del Ejercicio y/o repliegue a su país de origen.

Las unidades aeronavales de la Marina de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL podrán desplegarse con anterioridad a la ejercitación, operando desde Bases Aeronavales de la ARMADA ARGENTINA si el Ejercicio se desarrolla en la REPÚBLICA ARGENTINA.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, a realizarse el Ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 34.135.472).

El costo de la operación de nuestros medios, a realizarse el Ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 27.610.919).

h) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este Ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética Misión de Paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES

INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD





UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD

Página 7 de 7



x
x

x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**



Número: INLEG-2019-69062747-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO II - FRATERO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:30:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaria de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:30:59 -0300'



X
X



ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento Aeronaval en el Mar "GRINGO GAUCHO".

2. Origen del proyecto

Es un Ejercicio Bilateral de Oportunidad. Se desarrolla cuando un portaaviones de la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA realiza una navegación por aguas territoriales argentinas en proximidades de nuestras costas al producirse su cambio de apostadero, desde la costa este a la costa oeste de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA o viceversa. Cabe aclarar que el portaaviones navega acompañado por un buque de escolta, tipo fragata o destructor con aeronave orgánica embarcada.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones de este tipo en las siguientes oportunidades:

1990: Pasaje del Portaaviones USS "ABRAHAM LINCOLN"

1991: Pasaje del Portaaviones USS "KITTY HAWK"

1993: Pasaje del Portaaviones USS "CONSTELLATION"

2004: Pasaje del Portaaviones USS "RONALD REAGAN"

2008: Pasaje del Portaaviones USS "GEORGE WASHINGTON"

INLEG-2019-69063398-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5



x

x

x



2010: Pasaje del Portaaviones USS "CARL VINSON"

La realización de este Ejercicio está contemplada en la Carta de Invitación del señor Agregado Naval de la Embajada de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la REPÚBLICA ARGENTINA (U-17-027 Mar 21, 2017), dirigida al señor Jefe de ESTADO MAYOR GENERAL de la ARMADA ARGENTINA, para retomar las prácticas de este Ejercicio Combinado de Oportunidad.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Las operaciones de portaaviones constituyen las máximas exigencias de adiestramiento naval integrado para tripulaciones de vuelo, de a bordo y entre los buques participantes. El logro de los objetivos de las ejercitaciones, constituye una contribución sustancial a la interoperabilidad entre las Armadas, al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre las tripulaciones.

El pasaje de un portaaviones de la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA frente a nuestras costas es una oportunidad de adiestramiento en una actividad de alta exigencia profesional. Por otra parte, una operación combinada, de alta complejidad, que involucra distintos componentes del poder naval, implica una excelente prueba para ponderar nuestro grado de interoperabilidad y nivel de confianza mutua.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización.

Agüas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b) Fechas tentativas de ingreso y tiempo de duración de la actividad.

INLEG-2019-69063398-APN-SSAID#MD

Página 2 de 5



x

x

x



Por ser un Ejercicio de Oportunidad el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la Ley.

La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la fecha de tránsito del portaaviones de la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA frente a las costas de la REPÚBLICA ARGENTINA, y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de CUATRO (4) días de operación y traslado.

c) Países participantes y observadores.

REPÚBLICA ARGENTINA y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UNA (1) Aeronave SUPER ETENDARD con TRES (3) efectivos.

UNA (1) Aeronave S2-T TRACKER con un máximo de OCHO (8) efectivos.

UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS- 555 FENNEC, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

Medios de la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

UN (1) Portaaviones con un máximo total de CINCO MIL (5.000) efectivos.

INLEG-2019-69063398-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5



X

T



UN (1) Destructor o Fragata con un máximo de TRESCIENTOS TREINTA (330) efectivos, con aeronave orgánica embarcada.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e) Despliegue de las tropas y medios.

Las unidades de superficie no tomarán puerto. Eventualmente se requerirá permiso de sobrevuelo para las correspondientes aeronaves con fines logísticos.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 8.517.218).

h) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio, en su conjunto, permite desarrollar y mejorar procedimientos y técnicas para operaciones aeronavales y contribuir a la interoperabilidad en una de las operaciones de mayor complejidad del escenario naval, que es la actividad integrada de buques y aeronaves trabajando en forma coordinada.

Las aeronaves propias, tanto de ala fija como rotatoria, tendrán la oportunidad de adiestrarse en operaciones sobre la cubierta de vuelo de un portaaviones,

INLEG-2019-69063398-APN-SSAID#MD



x

x

x



interactuar con otras aeronaves operando desde la misma plataforma, coordinar acciones y observar el trabajo de equipo de una unidad que sin duda constituye una herramienta gravitante de una fuerza naval.

Las unidades de superficie propias efectuarán tareas de escolta y se adiestrarán en tareas de control aéreo, estaciones de rescate y otras actividades específicas de una fuerza naval que opera en apoyo de un portaaviones.

INLEG-2019-69063398-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5



x

x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**



Número: INLEG-2019-69063398-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO III - GRINGO GAUCHO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:32:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.08.01 15:32:18 -0300'



[Firma manuscrita]



ANEXO IV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral "INALAF".

2. Origen del Proyecto

Este Ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE, efectuada en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores entre ambas Armadas llevadas a cabo en el año 2005, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006, este Ejercicio se ejecutó en zonas costeras de la REPÚBLICA DE CHILE, con participación de una fracción de Infantes de Marina Argentinos. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión. El Ejercicio se desarrolló de manera ininterrumpida hasta que, debido al terremoto y posterior maremoto que afectó a su país en 2010, la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE debió cancelarlo, reanudándose la ejercitación en 2011 en dicho país. En el año 2012 se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA y en el año 2013 en la REPÚBLICA DE CHILE.

INLEG-2019-69063916-APN-SSAID#MD

Página 1 de 4



X

X



Entre los años 2014 y 2016 no se realizó por medidas presupuestarias de la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE. En el año 2017 se realizó entre los días 8 y 18 de julio en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2018 se recibió una carta de invitación (C.J.A Ord. N° 2610/395) de la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE para participar del Ejercicio que se desarrollará entre los días 27 y 31 de agosto del corriente. La ARMADA ARGENTINA comunicó que no participará por motivos de fuerza mayor.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el "Acta de la XXXII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE", celebrada entre el 14 y el 18 de agosto de 2017.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización de este Ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas, a través del intercambio de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios navales de superficie, aéreos y de Infantería de Marina. Asimismo, la ejercitación contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

En las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el segundo cuatrimestre del año 2020.

La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones

INLEG-2019-69063916-APN-SSAID#MD



x

x



de planeamiento, con una duración aproximada de QUINCE (15) días (operación y traslado).

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE:

UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.

UN (1) Buque Anfíbio Tipo Multirol (ex - Tipo FOU DRE), con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

e) Despliegue de tropas y medios

El traslado se realiza por medio terrestre hacia la REPÚBLICA DE CHILE.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado

INLEG-2019-69063916-APN-SSAID#MD

Página 3 de 4



X

X



El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.718.650).

h) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este Ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética Misión de Paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo submarina, aérea, de superficie y/o guerra electrónica. Mediante estas ejercitaciones se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de Fuerzas de Infantería de Marina.

INLEG-2019-69063916-APN-SSAID#MD

Página 4 de 4



x

v

x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley



Número: INLEG-2019-69063916-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO IV - INALAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:33:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN, cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:33:32 -0300'



X
X



ANEXO V

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "INTEGRACIÓN".

2. Origen del proyecto

La primera de estas ejercitaciones bilaterales se llevó a cabo en el OCEANO PACÍFICO en el año 1998, como resultado de la decisión de incrementar la interoperabilidad entre las ARMADAS de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE.

Durante el año 2000 se realizó la segunda edición en aguas argentinas, contando con una mayor cantidad de medios de ambos países.

Con el transcurrir de los años se ha logrado un importante grado de acercamiento entre ambas Armadas, lo cual permitió incrementar la complejidad en las ejercitaciones combinadas.

Este ejercicio se desarrolla de forma alternada en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, en la Zona Insular Austral, previéndose visitas operativas a puertos del litoral marítimo de ambos países.

El último ejercicio tuvo lugar en el OCEANO PACÍFICO - REPÚBLICA DE CHILE, desarrollándose entre el 9 y 14 de septiembre del 2006, siendo el organizador la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE.

INLEG-2019-69061213-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5



[Handwritten signature]



La realización está contemplada en el Acta de la XXXII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 14 y el 18 de agosto de 2017.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "INTEGRACIÓN" contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad con la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE a través del intercambio de información básica sobre los sistemas de comando y control de los medios navales y aéreos participantes, así como de doctrinas y procedimientos navales en general.

Permite, además, preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de amistad, confianza mutua y de intercambio profesional entre ambas Armadas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

En aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, y en los mares territoriales de ambos países.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se realizará dentro del período que transcurre entre los meses de septiembre y diciembre del año 2019. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SIETE (7) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c) Países participantes y observadores

INLEG-2019-69061213-APN-SSAID#MD

Página 2 de 5



X
4
X
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios de la Armada de la REPÚBLICA DE CHILE:

TRES (3) Fragatas con helicópteros embarcados, con un máximo de QUINIENTOS OCHO (508) efectivos.

UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA Y TRES (33) efectivos.

UN (1) Buque Transporte/Anfibio, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

UNA (1) Sección de Infantería de Marina con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de la ciudad de PUNTA

INLEG-2019-69061213-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5



X
Y



ARENAS (REPÚBLICA DE CHILE), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Finalizada las coordinaciones previas, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán a la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS (REPÚBLICA DE CHILE), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 7.458.712).

g) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas

INLEG-2019-69061213-APN-SSAID#MD

Página 4 de 5



x

x



de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los diferentes tipos de ejercitaciones a ejecutarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, submarinas y de superficie, de comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo las maniobras marineras que se requieran para el desarrollo del ejercicio en un ambiente con condiciones hidrometeorológicas adversas.

INLEG-2019-69061213-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5



x
x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**



Número: INLEG-2019-69061213-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO V - INTEGRACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:27:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:27:49 -0300





ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

2. Origen del proyecto

Es un ejercicio de oportunidad en donde se realizan ejercicios básicos de adiestramiento naval cuando una unidad de guerra extranjera efectuó eventualmente un pasaje por el Litoral Marítimo Argentino durante su traslado.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

AÑO 1999: PASSEX con la Fragata "MECKLENBURG" – MARINA de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

AÑO 2002: PASSEX con la Fragata "REINA SOFÍA" – ARMADA del REINO DE ESPAÑA.

AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero "LE EITHNE" – SERVICIO NAVAL de IRLANDA.

AÑO 2008: PASSEX con la Fragata "PRAIRIAL" – MARINA NACIONAL de la REPÚBLICA FRANCESA.

AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros "JEANNE D'ARC" – MARINA NACIONAL de la REPÚBLICA FRANCESA.

INLEG-2019-69064684-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5





AÑO 2010: PASSEX con la Fragata "CHEVALIER PAUL" – MARINA NACIONAL de la REPÚBLICA FRANCESA.

AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

AÑO 2017: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" y MULTIPROPOSITO "BAHÍA" – MARINA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la zona económica exclusiva argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del MINISTERIO DE DEFENSA para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización.

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del

INLEG-2019-69064684-APN-SSAID#MD

Página 2 de 5



X
v
X
i



itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de CUATRO (4) días de operación y traslado.

c) Países participantes y observadores.

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA IRLANDESA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, FEDERACIÓN DE RUSIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UNA (1) Corbeta A-69 (Tipo A.R.A "DRUMMOND"), con un máximo de CIENTO DIEZ (110) efectivos.

Medios de naciones extranjeras:

INLEG-2019-69064684-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5



X
X



UNA (1) Unidad de Superficie de una de las naciones que están en el listado detallado precedentemente, en tránsito por aguas dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA con sus unidades aeronavales embarcadas.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado, resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA, fuera del mar territorial de nuestro país, conforme a los criterios fijados en la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino con fines logísticos, y/o requerir sobrevuelos con los mismos fines.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE. (\$ 2.215.220).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

INLEG-2019-69064684-APN-SSAID#MD

Página 4 de 5



X
X



La ejecución de este tipo de ejercicios normalmente se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo. El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad

INLEG-2019-69064684-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5



x
x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2019-69064684-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO VI - PASSEX

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:34:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:34:54 -0300'



[Firma manuscrita]



ANEXO VII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento Marítimo "SAREX".

2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral "SAREX" tiene su origen en el previamente denominado Ejercicio "JÚPITER", iniciado en el año 1993 como un ejercicio de tablero entre los Centros de Búsqueda y Rescate Marítimo y Fluvial de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Con posterioridad se avanzó hacia la realización efectiva del ejercicio, con la participación de unidades navales de superficie y aéreas de ambas Armadas.

Hasta la fecha se han realizado SIETE (7) ejercicios de tablero y SIETE (7) con despliegue real de medios. El último ejercicio ejecutado tuvo lugar entre el 11 y el 14 junio del 2012, involucrando despliegue de medios.

Desde el año 2017 la ARMADA NACIONAL de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY propone la realización anual, de un ejercicio que incluya una fase virtual (ejercicio de gabinete) y otra fase con empleo efectivo de medios.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL

INLEG-2019-69065258-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5





de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada entre el 7 y el 10 de mayo de 2018.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio "SAREX" permite adiestrar a las Organizaciones de Búsqueda y Rescate (personal de las unidades participantes y de los Centros Coordinadores SAR de ambos países), a la vez que contribuye a mejorar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas mediante el intercambio de información de los medios navales participantes, de doctrinas y procedimientos navales en general, y de búsqueda y rescate marítimo y fluvial en particular.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización.

Las ejercitaciones de búsqueda y rescate marítimo se efectuarán en aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se realizará dentro del período que transcurre entre los meses de septiembre y diciembre del año 2019 o en el período que transcurre entre los meses de marzo y agosto del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de TRES (3) días de operación y DOS (2) días de puerto.

Países participantes y observadores.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

INLEG-2019-69065258-APN-SSAID#MD

Página 2 de 5





Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

Medios propios:

UN (1) Buque Auxiliar Multipropósito (Tipo A.R.A. "PUNTA ALTA"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la Armada Nacional de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

UN (1) Patrullero de Mar.

UNA (1) Aeronave de Exploración.

El total del personal de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que ingresará al país es de TREINTA Y CUATRO (34) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

c) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y amarrarán en el Puerto de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en calidad de visita operativa para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

INLEG-2019-69065258-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5



[Handwritten signature]



Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas amarrarán en el Puerto del país sede en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

d) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

e) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.943.490).

f) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en la situación hipotética de un buque de tercera bandera siniestrado / en emergencia. Al recibirse la señal de auxilio, se inician los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo.

En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, como también se coordinan las operaciones entre unidades destacadas en la zona.

Durante las ejercitaciones, las dotaciones de los buques, así como las de los Centros de Búsqueda y Salvamento Marítimo y Fluvial, se adiestran en la coordinación y conducción de este tipo de operaciones, como así también en una

INLEG-2019-69065258-APN-SSAID#MD





variedad de maniobras marineras desarrolladas en un marco geográfico determinado.

INLEG-2019-69065258-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5



*
*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley



Número: INLEG-2019-69065258-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO VII - SAREX

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:35:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 3071517564
Date: 2019.08.01 15:36:01 -03'00'



[Firma manuscrita]



ANEXO VIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado "UNITAS ANFIBIO".

2. Origen del proyecto

Durante la Conferencia Naval Multilateral celebrada en Montevideo en 2006, las Armadas participantes acordaron la realización de ejercitaciones anfibia combinadas en reemplazo de la Fase Anfibia del Ejercicio Multinacional "UNITAS".

Tal acuerdo dio lugar al ejercicio combinado "INTERCAMBIO SUR" que se llevó a cabo en la REPÚBLICA DE CHILE en 2007, en la REPÚBLICA ARGENTINA en 2008, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRÁSIL en 2009 y en la REPÚBLICA DEL PERÚ en 2010. En 2012 se realizó en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en 2014 en la REPÚBLICA DE CHILE. En el año 2015 se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

A partir del año 2011 cambió su nombre, de "INTERCAMBIO SUR" a "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS", sin alterarse el espíritu ni el principio rector de este adiestramiento combinado. Posteriormente, en el marco de la XVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2016, se denominó "UNITAS ANFIBIO". El último ejercicio se desarrolló entre el 16 al 30

INLEG-2019-69065898-APN-SSAID#MD

Página 1 de 6





de agosto 2017 en la REPÚBLICA DEL PERÚ, donde se participó con personal para integrar el Estado Mayor y Personal ya embarcado en el "USS SOMMERSET".

La realización de este Ejercicio está contemplada en el "Acta de la MARITIME STAFF TALKS" entre la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA de la REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada entre el 12 y el 14 de marzo de 2018.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejercitación contribuye a incrementar el adiestramiento en Operaciones Anfibas de una Fuerza Naval Multinacional, en ejercitaciones de Mantenimiento de Paz, ayuda humanitaria y alivio de desastres.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización.

Zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA ARGENTINA o Zonas costeras bajo jurisdicción de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

b) Fechas tentativas de ingreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se realizará durante el período de vigencia de la ley; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de TRECE (13) días de operación (navegación y puerto) y CINCUENTA (50) días de traslado en caso de realizarse en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

c) Países participantes y observadores.

INLEG-2019-69065898-APN-SSAID#MD

Página 2 de 6





REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.

UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de DOSCIENTOS SESENTA (260) efectivos.

Artillería de campaña con:

DOS (2) ametralladoras 12.7 mm

DOS (2) morteros de 81 mm

INLEG-2019-69065898-APN-SSAID#MD

Página 3 de 6





Artillería antiaérea con:

UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles

CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5

DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga

DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda

UN (1) Vehículo de comunicaciones

DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING, con un máximo de DIECISÉIS (16) efectivos.

UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

Medios propios si el ejercicio se realiza en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos con fracciones de apoyo.

Artillería de campaña con:

DOS (2) ametralladoras 12.7 mm

DOS (2) morteros de 81 mm

Artillería antiaérea con:

UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles

CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5

INLEG-2019-69065898-APN-SSAID#MD

Página 4 de 6





DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda

UN (1) Vehículo de comunicaciones

UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

Medios del resto de los países participantes.

Los que se determinen en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de las tropas y medios.

Las unidades de Infantería de Marina se trasladarán por modo aéreo comercial, mientras que las unidades Navales se desplegarán en navegación hacia la zona del ejercicio.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS. (\$ 22.620.266).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y

INLEG-2019-69065898-APN-SSAID#MD

Página 5 de 6



X
X



OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA. (\$ 48.063.780).

g) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional:

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros en el marco de una Operación Anfibia. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas de Infantería de Marina de los países participantes.

INLEG-2019-69065898-APN-SSAID#MD

Página 6 de 6





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**

Número: INLEG-2019-69065898-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO VIII - UNITAS ANFIBIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:37:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=GUIIT-30715117564, Date: 2019.08.01 15:37:21 -0300'





ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "UNITAS - ATLÁNTICO" FASE I.

2. Origen del proyecto

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las ARMADAS de todos los países de SUDAMÉRICA, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aeronavales y de Infantería de Marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, e incrementar la interoperabilidad.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada "ATLÁNTICO". En 2008 el ejercicio se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2010 en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2012 en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en 2013 en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, en el 2015 en la

INLEG-2019-69066500-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5





REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y en el 2016 en la REPÚBLICA DE PANAMÁ.

A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

La última vez que se participó fue entre el 28 de abril al 11 de mayo del 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; posteriormente no se ha participado por razones técnico administrativas y/o por razones presupuestarias.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la MARITIME STAFF TALKS entre la Armada de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA de la REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada entre el 12 y el 14 de marzo de 2018.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

La ejecución del Ejercicio Combinado "UNITAS FASE ATLÁNTICO", contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las Armadas de los países participantes.

Esto se logra a través del intercambio de información básica sobre los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina participantes, de doctrinas y procedimientos y el adiestramiento combinado en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar. La especial característica de los medios que son empleados por la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con su avanzada tecnología, permite apreciar y evaluar nuevas capacidades en técnicas y tácticas, así como también incrementar el nivel de adiestramiento e interoperabilidad.

INLEG-2019-69066500-APN-SSAID#MD





4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización.

Aguas jurisdiccionales dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Fechas tentativas de egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se realizará durante el período que transcurre entre los meses de septiembre y diciembre del año 2019 o en su defecto dentro del período que transcurre dentro de los meses de marzo y agosto del año 2020. La oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y DIEZ (10) días de traslado a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c) Países participantes y observadores.

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA DE COLOMBIA y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Está prevista la participación de otros países según invitación del país anfitrión.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

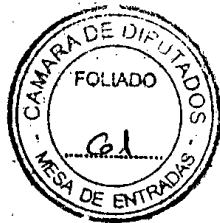
Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

Medios propios:

INLEG-2019-69066500-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5





UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA") con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.

UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de DOCE (12) efectivos.

Medios del resto de los países participantes:

A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e) Despliegue de las tropas y medios.

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado.

INLEG-2019-69066500-APN-SSAID#MD

Página 4 de 5





El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 29.146.477).

h) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

INLEG-2019-69066500-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**



Número: INLEG-2019-69066500-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO IX - UNITAS ATLANTICO FASE I

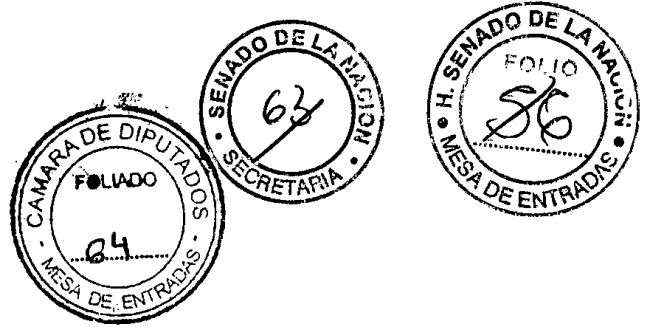
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:38:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:38:29 -0300'





ANEXO X

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "UNITAS - ATLÁNTICO" FASE II.

2. Origen del Proyecto

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aeronavales y de Infantería de Marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, e incrementar la interoperabilidad.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada "ATLÁNTICO". En 2008 el Ejercicio se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2010 en la REPÚBLICA ARGENTINA, en 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2012 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en 2013 en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, en 2015 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y en 2016 en la REPÚBLICA DE PANAMÁ.

INLEG-2019-69067077-APN-SSAID#MD

Página 1 de 6





A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras Armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores. La última vez que se participó fue entre el 28 de abril al 11 de mayo del 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; posteriormente no se ha participado por razones técnico administrativas y/o por razones presupuestarias.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el "Acta de la MARITIME STAFF TALKS entre la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA ARGENTINA", celebrada entre el 12 y el 14 de marzo de 2018.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

La ejecución del Ejercicio Combinado "UNITAS FASE ATLÁNTICO", contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las Armadas de los países participantes.

Esto se logra a través del intercambio de información básica sobre los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina participantes, de doctrinas y procedimientos y el adiestramiento combinado en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar. La especial característica de los medios que son empleados por la ARMADA de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con su avanzada tecnología, permite apreciar y evaluar nuevas capacidades en técnicas y tácticas, así como también incrementar el nivel de adiestramiento e interoperabilidad.

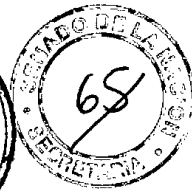
4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización.

INLEG-2019-69067077-APN-SSAID#MD

Página 2 de 6





Aguas jurisdiccionales dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o dentro de la zona económica exclusiva de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

b) Fechas tentativas de egreso y tiempo de duración de la actividad

El Ejercicio se realizará durante el período que transcurre entre los meses de febrero a agosto del año 2020; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación, TRES (3) días de puerto y CINCUENTA (50) días de traslado a los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

c) Países participantes y observadores.

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Está prevista la participación de otros países según invitación del país anfitrión.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

Medios propios a realizarse el Ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA:

INLEG-2019-69067077-APN-SSAID#MD

Página 3 de 6





UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING, con un máximo de DIECISÉIS (16) efectivos

UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.

Medios propios a realizarse el Ejercicio en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA") con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHIA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

Medios del resto de los países participantes:

A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e) Despliegue de las tropas y medios

INLEG-2019-69067077-APN-SSAID#MD

Página 4 de 6





Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA ARGENTINA o en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del Ejercicio, con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- g) Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios, a realizarse el Ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 20.657.622).

El costo de la operación de nuestros medios, a realizarse el Ejercicio en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$47.436.448).

- h) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

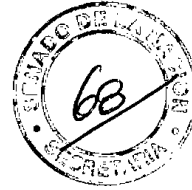
5. Marco situacional

El concepto rector de este Ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética Misión de Paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas

INLEG-2019-69067077-APN-SSAID#MD

Página 5 de 6





de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

INLEG-2019-69067077-APN-SSAID#MD

Página 6 de 6





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley



Número: INLEG-2019-69067077-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO X UNITAS ATLANTICO - FASE II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:39:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUII 30715117564
Date: 2019.08.01 15:39:38 -0300'





ANEXO XI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral en el Mar "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto

El Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA de la REPÚBLICA DE CHILE firmaron en BUENOS AIRES, el 8 de abril de 1999, un Acuerdo que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo circunscripto al Área Marítima Austral correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad de 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual.

La realización de este Ejercicio está contemplada en las Actas de Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA

INLEG-2019-69057153-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5



x

x



REPÚBLICA DE CHILE, que se realizan en forma bianual.

El último ejercicio tuvo lugar en Puerto WILLIAMS (REPÚBLICA DE CHILE) y CANAL BEAGLE, desarrollándose entre el 21 y el 25 de agosto del 2017, siendo el organizador la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas y mejorar la capacidad de respuesta combinada frente a una emergencia en el marco del "Apoyo Humanitario", "Control del Tránsito Marítimo", "Control de la Contaminación" y "Búsqueda y Rescate".

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el periodo que transcurre entre los meses de marzo a agosto del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de operación (navegación y puerto).

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en
INLEG-2019-69057153-APN-SSAID#MD



x
x



función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

UN (1) Buque Auxiliar (Tipo A.R.A. "TENIENTE OLMIERI" o Tipo "PUERTO ARGENTINO") con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.

UNA (1) Lancha Rápida (Tipo A.R.A. "INTRÉPIDA"), con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.

TRES (3) Lanchas Patrulleras (Tipo A.R.A. "BARADERO") con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.

DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de SETENTA (70) efectivos.

UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate (Tipo LSR-440), con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

INLEG-2019-69057153-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5





Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS – REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio. Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f) Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 3.675.410).

- g) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en afrontar, en forma combinada, una emergencia simulada en un buque de pasajeros, empleando los medios y capacidades que se disponen.

INLEG-2019-69057153-APN-SSAID#MD

Página 4 de 5



x

x

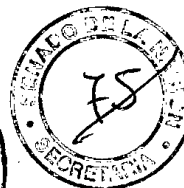


Para ello se pondrán en práctica las experiencias obtenidas en los ejercicios de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación desarrolladas en un marco geográfico particular caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.

INLEG-2019-69057153-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2019-69057153-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO XI - VIEKAREN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:18:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUII 30715117564
Date: 2019.08.01 15:18:39 -0300'





ANEXO XII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA
NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "TANQUE".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral XII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 29 de agosto de 2018.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2012.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

INLEG-2019-69058386-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5



*
*



c) Operativos

Realizar operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento en vuelo.

d) De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos en la ejecución.

e) De adiestramiento combinado

Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con Fuerzas Aéreas de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

f) Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

El ejercicio se realizará en la ciudad de DURAZNO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad.

INLEG-2019-69058386-APN-SSAID#MD

Página 2 de 5





Se realizará durante el primer semestre de 2020, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

Personal que participará en la reunión de planificación previa al ejercicio. Máxima cantidad de efectivos CUATRO (4) durante CINCO (5) días.

UNA (1) Aeronave "HÉRCULES" KC-130.

DIECIOCHO (18) oficiales y suboficiales (tripulación del "HÉRCULES" KC-130, instructores de sistema de armas "FIGTHINGHAWK" A-4AR y personal del Estado Mayor).

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- TRES (3) aeronaves CESSNA A-37 DRAGONFLY

e) Despliegue de las tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la participación en la reunión inicial del ejercicio, TRES (3) días para operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo, y UN (1) día para la reunión final

INLEG-2019-69058386-APN-SSAID#MD





(extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.

No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g) Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 914.717).

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

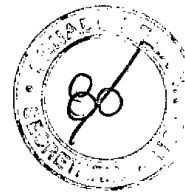
El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, que concurran con sus medios para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible. La representación argentina que se desplegará estará conformada con tripulantes del avión reabastecedor, quienes empleando un avión "HERCULES" KC-130 realizarán la transferencia de combustible en vuelo, y con personal de instructores de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el avión "HERCULES" KC-130 de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA como en las aeronaves de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY "CESSNA" (A-37) que

INLEG-2019-69058386-APN-SSAID#MD

Página 4 de 5



x
x



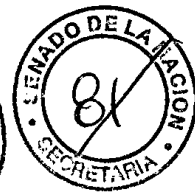
reciban el combustible. El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.

INLEG-2019-69058386-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5



[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2019-69058386-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO XII - TANQUE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:21:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaria de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:21:10 -0300





ANEXO XIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA
NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "CRUZEX".

2. Origen del proyecto

A tratarse en la Bilateral XXIV, Reunión de Conversaciones entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a realizarse en el año 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009, 2012.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

La consolidación de los lazos de amistad y reciprocidad entre los Estados de la región, coadyuvan a que las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la implementación de una serie de instrumentos de cooperación que favorecen la seguridad común, afiancen las ya mentadas medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), que garantizan la transparencia y la previsibilidad de las acciones militares.

Las medidas anteriormente enunciadas son causa suficiente para pretender la construcción de un Sistema de Defensa Sub-regional (SDS), el cual requerirá

INLEG-2019-69070444-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5





necesariamente que las Fuerzas Armadas de los distintos países deban prever el empleo sinérgico de sus capacidades para actuar militarmente y en forma efectiva en la subregión en defensa de los intereses comunes.

b) Estratégicos

La REPÚBLICA ARGENTINA ha declarado contribuir a la seguridad internacional, mediante la defensa de un orden internacional legítimo que permita al país, la mejor preservación de sus intereses vitales. Para ello, se prevén una serie de tareas a ser desarrolladas por el Estado Nacional y sus Fuerzas Armadas, tanto en el escenario global y hemisférico como en el regional.

Los intereses estratégicos en materia de defensa tienen por objeto el fortalecimiento del proceso de integración sub-regional, buscando sistematizar el MERCOSUR a través de la ampliación de una zona de paz, en particular mediante su institucionalización y profundización de la cooperación bilateral y multilateral.

c). Operativos

El propósito de participar en el Ejercicio Combinado "CRUZEX 2019" es ganar experiencia en la planificación y conducción de operaciones aéreas dentro de un escenario bélico simulado actuando bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, responder en situaciones de crisis en los niveles operacional y táctico, incrementar la interoperabilidad de los medios provenientes de las fuerzas aéreas de distintos países, la cooperación y la confianza mutua, adiestrando al personal en tareas de comando y control.

d) De adiestramiento combinado

INLEG-2019-69070444-APN-SSAID#MD

Página 2 de 5





Este ejercicio permitirá ganar experiencia en la planificación y conducción de operaciones de mantenimiento / imposición de la paz (bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS- Capítulo VII) y respuesta en situaciones de crisis en los niveles operacional y táctico.

e) Operaciones combinadas

Comprobar e incrementar la interoperabilidad de los medios provenientes de Fuerzas Aéreas de distintos países, la cooperación y la confianza mutua adiestrando el personal, en tareas de comando y control y la planificación de operaciones aéreas dentro de un escenario simulado de ambiente inestable.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Base Aérea de NATAL, ESTADO DE RIO GRANDE DEL NORTE, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo semestre de 2019, con una duración aproximada de DIECISÉIS (16) días.

c) Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ARGENTINA y otros, sin especificación actual hasta tanto se realicen las reuniones pertinentes de planificación.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

INLEG-2019-69070444-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5





UN (1) Avión "HÉRCULES" KC-130H

UN (1) Avión "HÉRCULES" C-130 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.

CUATRO (4) Aviones "FIGTHINGHAWK" A4-AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "PAMPA" IA-63 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

El personal que participará como Dirección del Ejercicio y Estado Mayor con un máximo de QUINCE (15) efectivos y las tripulaciones aéreas con un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

e) Despliegue de las tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se mencionan en el párrafo anterior, desplegarán a territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL los siguientes:

El personal que participará como Dirección del Ejercicio y Estado Mayor con un máximo de QUINCE (15) efectivos y las tripulaciones aéreas con un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

CUATRO (4) efectivos participarán en cada una de las reuniones de planificación previas al ejercicio: previstas TRES (3) reuniones y hasta SEIS (6) días de duración cada una.

UN (1) Avión "HÉRCULES" C-130 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.

INLEG-2019-69070444-APN-SSAID#MD





UN (1) Avión "HÉRCULES" KC-130H

CUATRO (4) Aviones "FIGTHINGHAWK" A4-AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "PAMPA" IA-63 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$18.146.547).

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio multinacional integra las capacidades de las distintas Fuerzas Armadas, que concurran con sus medios ante un conflicto simulado, que genera una Coalición bajo un mando de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

La coalición confirma un Comando Conjunto Combinado, del que depende el Componente Aeroespacial Combinado, cuyo Estado Mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes mediante el empleo de grandes fuerzas.

INLEG-2019-69070444-APN-SSAID#MD

Página 5 de 5





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**



Número: INLEG-2019-69070444-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO XIII - CRUZEX

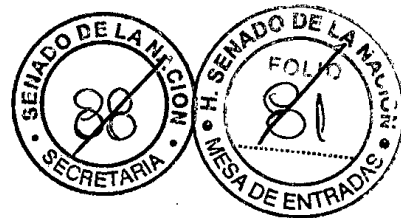
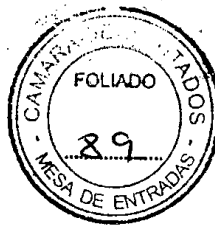
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:47:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:47:09 -0300





ANEXO XIV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN NUESTRO PAÍS Y LA
SALIDA DE TROPAS NACIONALES FUERA DEL TERRITORIO DE LA
NACIÓN

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "SALITRE".

2. Origen del proyecto

A tratarse en la Bilateral XXIV, Reunión de Conversaciones entre el Subjefe de Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA ARGENTINA y el Jefe del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, a realizarse en el año 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2004, 2009 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos, realizando Ejercicios Combinados como una de las Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad.

b) Estratégicos

Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes y capitalizar, a nivel regional, las obtenidas en ejercicios específicos combinados realizados con anterioridad.

INLEG-2019-69059754-APN-SSAID#MD

Página 1 de 5





c) Operativos

Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.

d) De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal del Estado Mayor en la planificación de Operaciones Aéreas Combinadas.

Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas con empleo de grandes fuerzas.

Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.

e) Operaciones combinadas

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de las Fuerzas Aéreas participantes, que concurren con sus medios ante un conflicto simulado, que genera una coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.

Lograr la máxima interoperatividad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las Operaciones Aéreas Combinadas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

INLEG-2019-69059754-APN-SSAID#MD

Página 2 de 5





BASE AÉREA DE ANTOFAGASTA, en proximidades de la Ciudad de ANTOFAGASTA - REPÚBLICA DE CHILE.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso, tiempo de duración de la actividad

Se realizará en el segundo semestre de 2019, por una extensión máxima de DIECISÉIS (16) días.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA ARGENTINA y otros, sin especificación actual hasta tanto se realicen las reuniones pertinentes de planificación.

d) Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DE CHILE para participar del ejercicio son los siguientes:

El personal que participará como Dirección del Ejercicio y Estado Mayor con un máximo de QUINCE (15) efectivos y las tripulaciones aéreas con un máximo de OCHENTA (80) efectivos.

CUATRO (4) efectivos participarán en cada una de las reuniones de planificación previas al ejercicio: previstas TRES (3) reuniones y hasta SEIS (6) días de duración cada una.

UN (1) avión "HÉRCULES" C-130 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.

UN (1) avión "HÉRCULES" KC-130H

INLEG-2019-69059754-APN-SSAID#MD

Página 3 de 5



x
x



CUATRO (4) aviones "FIGTHINGHAWK" A4-AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "PAMPA" IA-63 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se utilizaran en apoyo para el despliegue y repliegue del personal y material serán los siguientes:

UN (1) avión C 130 "HÉRCULES" -UN (1) L 100

UN (1) avión F-28

Como alternativa DOS (2) aviones "SAAB-340" Y UN (1) avión L 100 "HÉRCULES" o sus combinaciones, según disponibilidad.

No se desplegará armamento de guerra a territorio de la REPÚBLICA DE CHILE.

En el ejercicio "SALITRE", no ingresará personal o material extranjero al territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f) Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 25.837.584).

g) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

INLEG-2019-69059754-APN-SSAID#MD

Página 4 de 5





La situación contempla una hipotética misión de paz, que genera una coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La coalición conforma un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo Estado Mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes con empleo de grandes fuerzas.

INLEG-2019-69059754-APN-SSAID#MD

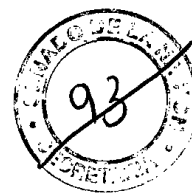
Página 5 de 5





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley



Número: INLEG-2019-69059754-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO XIV - SALITRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:24:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaria de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:24:19 -0300'





ANEXO XV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2019" a realizarse en la REPÚBLICA DE CHILE - Región del BIO BIO (CONCEPCIÓN).

2. Origen del proyecto Ejercicio "Solidaridad 2019"

Agosto de 1997: Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

Diciembre de 1999: Ley N° 25.240 Aprobación del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE. En el marco de este Acuerdo, los MINISTERIOS DE DEFENSA de ambos países han aprobado el "Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile".

Junio 2001: Juego/Seminario. Comprobación del Sistema de Cooperación en caso de Catástrofes entre Fuerzas Armadas de ambos países.

Agosto de 2001: V Reunión de interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, el ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL y los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de ambas Repúblicas .

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 1 de 14





Octubre 2004: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2004", con tropas en la zona de RÍO TURBIO - REPÚBLICA ARGENTINA y PUNTA ARENAS - REPÚBLICA DE CHILE.

Junio 2005: IX Reunión de Interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, el ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL y los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de ambas Repúblicas .

2006: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2006", con tropas en la zona de PUERTO WILLIAMS - REPÚBLICA DE CHILE.

2008: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2008", en el Gabinete de la REPÚBLICA ARGENTINA, bajo la temática "Pandemia de Influenza".

2010: Apoyo a la Emergencia por el Terremoto en la REPÚBLICA DE CHILE. Seminario: Experiencias del terremoto del 27 de febrero de 2010.

2012: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2012", con tropas de las Fuerzas Armadas de ambos países en la Ciudad de MENDOZA - REPÚBLICA ARGENTINA.

2014: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2014", con tropas de las Fuerzas Armadas de ambos países, en la Ciudad de VALDIVIA - REPUBLICA DE CHILE.

XIX Reunión de interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada del 13 al 17 de julio de 2015.

2016: Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes y Emergencias "SOLIDARIDAD 2016" entre la REPÚBLICA

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 2 de 14





ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en SAN MARTÍN DE LOS ANDES, Provincia del NEUQUÉN - REPÚBLICA ARGENTINA.

2017: 1ra. Reunión de Coordinación del Ejercicio de Gabinete Conjunto - Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2018" entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

2017: 2da. Reunión de Coordinación del Ejercicio de Gabinete Conjunto - Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2018" entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en SANTIAGO DE CHILE – REPÚBLICA DE CHILE.

2018: 3ra. Reunión de Coordinación del Ejercicio de Gabinete Conjunto - Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2018" entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

2018: 4ta Reunión de Coordinación del Ejercicio de Gabinete Conjunto - Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2018" entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en SANTIAGO DE CHILE – REPÚBLICA DE CHILE.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

1) Contribuir a fortalecer los vínculos de integración con la REPÚBLICA DE CHILE, a través de medidas de transparencia y confianza mutua, tendientes a establecer mecanismos de cooperación regional.

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 3 de 14





2) Crear un sólido vínculo entre ambas Fuerzas Armadas, que facilite una mayor integración del sistema para casos de catástrofes y desastres.

b) Estratégicos

Favorecer la operación de un modelo de integración Cívico Militar ante una Emergencia Federal.

c) Operativos

Continuar incrementando el nivel de adiestramiento para el planeamiento y la ejecución, sumando la actividad en el terreno, de cada uno de los elementos participantes.

d) De adiestramiento combinado

1) Intercambiar experiencias en el terreno sobre el apoyo que las Fuerzas Armadas de otros países pueden proporcionar en caso de catástrofes.

2) Comprobar los beneficios y la factibilidad de apoyo prescripta en el Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, en su aplicación práctica.

e) De Interoperabilidad

Fortalecer y optimizar la interoperatividad entre las Fuerzas Armadas y con los elementos desplegados por el país invitado.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

"SOLIDARIDAD 2019" a realizarse en la REPÚBLICA DE CHILE - Región del Bío Bío (Concepción).

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 4 de 14





b) Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

"SOLIDARIDAD 2019" en el mes de noviembre de 2019, con una duración de CINCO (5) días.

c) Países participantes "SOLIDARIDAD 2019"

REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA DE CHILE

1) REPÚBLICA ARGENTINA.

Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2019" a realizarse en la REPÚBLICA DE CHILE - Región del Bío Bío (Concepción).

a) COMPONENTE TERRESTRE:

(1) Medios a emplear:

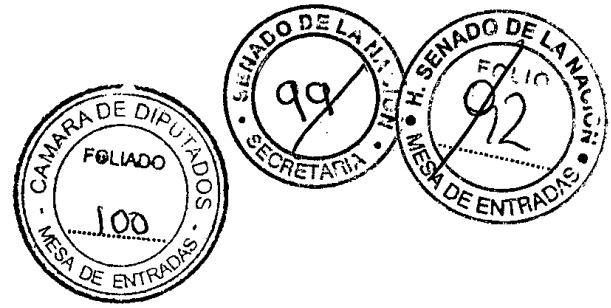
- TRES (3) Camiones MB 2624 con acoplado DAF.
- UN (1) Camión IVECO TECTOR ATTACK con AR COMETTO 10 Ton.
- UN (1) Camión IVECO TECTOR con AR planta potabilizadora.
- UN (1) Camión FORD EURO CARGO cisterna.
- UN (1) Vehículo Liviano CITROËN BERLINGO.
- DOS (2) Camionetas FORD RANGER.
- UN (1) Camión MB 2624.
- UNA (1) Cargadora frontal KOMATSU 320
- DOS (2) Helicópteros Bell UH-1H.
- UN (1) Camión FORD CARGO cisterna 1720.
- TRES (3) Micros de transporte de pasajeros, capacidad (54) lugares cada uno.

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 5 de 14



X
X



- DOS (2) Detectores AP4C
 - TRES (3) Kits Papel detector M8.
 - TRES (3) Kits Papel detector M9
 - UN (1) Equipo autónomo de descontaminación SANJET C921.
 - UNA (1) Carpa de descontaminación multipropósito.
 - DOS (2) Tanques de agua flexibles de 1000 litros cada uno.
 - SEIS (6) Máscaras antigás Klü.
 - SEIS (6) Equipos de protección individual.
 - SEIS (6) Pares de guantes de Butilo.
 - SEIS (6) Pares de botas de Butilo.
 - CUATRO (4) Kits de descontaminación de personal VX24.
 - CUATRO (4) Kits de descontaminación de material VX29.
 - CUATRO (4) Kits de descontaminación de material sensible SX34.
 - UN (1) Equipo manual aspirador SX 34.
 - UN (1) Equipo de descontaminación poliáttil PSD5 de 1,5 litros.
 - UN (1) Equipo de descontaminación poliáttil PSD5 de 10 litros.
 - SEIS (6) Pares de cubre botas MIO
- (2) Total de efectivos: OCHENTA Y TRES (83).

b) COMPONENTE NAVAL:

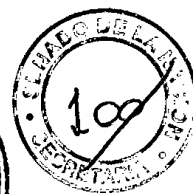
(1) Medios a emplear:

- CINCO (5) Camiones MB 1725/1720.
- UN (1) Vehículo Liviano tipo MARRUA/Camioneta.
- DIEZ (10) Carpas tipo DRASH.

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 6 de 14





- CINCO (5) Carpas tipo estructural.
 - UN (1) Bote Neumático marca ZODIAC c/motor fuera de borda.
 - UN (1) Equipo de Buceo asistido de superficie.
 - DOS (2) Barreras de contención de derrames de hidrocarburos (4 tramos de 25 Mts).
 - CUATRO (4) Arnesees de transporte y descenso.
 - UN (1) Motosierra.
- (2) Total de efectivos: VEINTICINCO (25).

c) COMPONENTE AÉREO:

(1) Medios a emplear:

- UNA (1) Aeronave tipo HÉRCULES C-130 (capacidad para ejecutar búsqueda marítima/abastecimiento aéreo/lanzamiento de cargas/transporte de personal).
- UN (1) Helicóptero BELL-212 (capacidad para evacuación sanitaria, traslado de personal, abastecimiento aéreo logístico).
- UN (1) Bell 412 (capacidad para evacuación sanitaria, traslado de personal, abastecimiento aéreo logístico).

(2) Total de efectivos: TREINTA Y DOS (32).

d) COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:

(1) Medios a emplear:

- DOS (2) Camionetas FORD con Shelter de Comunicaciones.
- UN (1) Vehículo Liviano PEUGEOT PARTNER.
- DOS (2) Centros de Operaciones de Emergencia Móviles

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 7 de 14





(2) Total de efectivos: DIEZ (10).

TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: CIENTO CINCUENTA
(150) EFECTIVOS.

El personal de la REPÚBLICA ARGENTINA ingresará a la REPÚBLICA DE
CHILE sin armamento, por modo terrestre y aéreo.

2) REPÚBLICA DE CHILE.

Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), compuesto por:

a) COMPONENTE TERRESTRE:

V DIVISIÓN DE EJÉRCITO - EJÉRCITO DE CHILE:

(1) TRANSPORTE DE PERSONAL

- UN (1) Bus CORNIL MB (45) Personas.
- UN (1) Bus MB m/polo (49) Personas.
- DOS (2) Jeep TOYOTA 0.50 (8) Personas.
- CINCO (5) Jeep TOYOTA 0.75 (30) Personas.
- OCHO (8) Jeep STORM (40) Personas.
- SIETE (7) Jeep MB 290 (70) Personas.
- DOS (2) Camionetas TOYOTA HILUX (10) Personas.
- UN (1) Camioneta TOYOTA RUNNER (5) Personas.
- UN (1) Camioneta NISSAN (5) Personas.
- UN (1) Camión L-1300 (20) Personas.
- SEIS (6) Camiones M-113-1(66) Personas.
- NUEVE (9) Carros M113 A-2 (99) Personas.

(2) TRANSPORTE DE CARGA

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 8 de 14





- TRES (3) Camiones TRACE MB 2632.
 - UN (1) Camión TOLVA.
 - UN (1) Camión HINO.
 - UN (1) Camión UNIMOG 1300.
 - UN (1) Camión ALEGO 1725.
 - UN (1) Carro Municionero.
 - DOS (2) Remolques 0.25 Ton.
 - UN (1) Remolque M. 101 A1.
 - UN (1) Remolque M. 101 A2.
 - UN (1) Remolque M. 105 A2C.
 - UN (1) Remolque 0.50 Ton.
- (3) LEVANTAR Y/O MOVER CARGA
- UN (1) Cargador BOBCAT.
 - UN (1) Montacargas KOMATSU.
 - UN (1) Carro Recuperador MI 13A2.
 - UN (1) Semirremolque /Cama baja NETZER.
- (4) REMOCIÓN DE ESCOMBROS MAYORES CON MAQUINARIAS
- UNA (1) Motoniveladora.
- (5) TRANSPORTE DE ENFERMOS
- DOS (2) Ambulancias (4) enfermos.
 - DOS (2) Ambulancias (10) enfermos.
- (6) TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO - GASOLINA)
- DOS (2) Camiones HINO (12.000 Lts).

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 9 de 14





- DOS (2) Camiones HINO WA-211 (7.000 Lts).
- DOS (2) Remolques ESTANQUE (2.300 Lts).

(7) TRANSPORTE DE AGUA POTABLE

- CUATRO (4) Camiones Aljibe (5.000 Lts).
- CUATRO (4) Remolques Aljibe (1.500 Lts).

(8) OTRAS

- UN (1) Camión Taller HINO WA-211.
- DOS (2) Motocicletas XR 250.
- DOS (2) Cocinas de campaña (500 Raciones).
- DOS (2) Cocinas de campaña (300 Raciones).
- OCHO (8) Generadores (32 Kw).

(9) HOSPITAL MILITAR DE CAMPAÑA

- Hospitalización (50 Personas por 72 Hs).
- UCI. (4 Personas por 24 Hs, Evacuación Posterior).
- Cirugía Mayor (2 Pabellones Quirúrgicos /6 Cirugías Diarias).
- Atención Ambulatoria (4 Boxes de atención/128 Personas en 8 Hs).
- Evacuación (4 Ambulancias de Combate/ 4 Pacientes cada uno).
- Otros Servicios (Radiología/Esterilización/Laboratorio básico/Autonomía de energía eléctrica y agua).

b) COMPONENTE NAVAL:

- UN (1) Rompehielos (50 Pasajeros/Carga 11/30 m3).
- UN (1) Remolcador de flota (16 Pasajeros/Carga 55 Ton/70 m3)
- UN (1) Helicóptero.

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 10 de 14



x

x



- UNA (1) Barcaza (90 Pasajeros/Carga 500 m3/10 Ton/3 m3).
- UNA (1) Barcaza (90 Pasajeros/Carga 500 m3/10 Ton/30 m3).
- UNA (1) Lancha Misilera (8 Pasajeros 1 hora).
- UN (1) Patrullero Servicios General (24 Pasajeros/Carga 80m3/Contenedores 30 m3).
- DOS (2) Patrulleros Servicio General (24 Pasajeros/Carga 60 m3/Contenedores 30 m3).
- CINCO (5) Lanchas Servicio General (20 Pasajeros por 6 Hs.).
- DOS (2) Lanchas Servicio Rescate (8 Pasajeros por 3 Hs.).
- DOS (2) Patrulleras Marítimas (4 Pasajeros por 3 Hs.).

c) COMPONENTE AÉREO:

- UN (1) Helicóptero Servicio General DAUPHIN (6 Pasajeros por 2 Hs.).
- UN (1) Helicóptero Utilitario Bolkow UH-05 (3 Pasajeros por 2 Hs.).

d) AYUDA MÉDICA TERRESTRE:

- UN (1) Hospital (Capacidad de atenciones masivas por 4 Hs.).
- CUATRO (4) Ambulancias (Transporte de heridos por 4 Hs.).
- DOS (2) Policlínicos (Capacidad de atenciones masivas por 4 Hs. C/U).

e) BÚSQUEDA SUBACUÁTICA:

- UNA (1) Cámara Hiperbática (Capacidad para 1 Persona por 2 Hs.).
- UNA (1) Cámara Hiperbática (Capacidad para 4 Personas por 2 Hs.).

TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: QUINIENTOS DIECINUEVE (519) efectivos.

d. Despliegue de tropas y medios

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 11 de 14





Se realizará el desplazamiento de los medios de la UNEJAP (REPÚBLICA ARGENTINA), reunidos para efectuar el cruce de la frontera y arribar a la Región del BIO BIO (Concepción) – REPÚBLICA DE CHILE, por modo terrestre y aéreo. Los medios a empeñar serán desplegados desde sus asientos de paz hasta una zona de reunión ubicada en la Provincia del NEUQUÉN y desde allí se desplazarán hasta establecerse en una zona de reunión ubicada en la Región del BIO BIO (Concepción).

Una vez concentrados los medios propios y los afectados por la parte Argentina (UNEJAP), se procederá a realizar el planeamiento y posterior prestación del apoyo a través del empleo de medios terrestres y aéreos.

Finalizado el apoyo, los efectivos participantes se replegarán a sus respectivos asientos de paz utilizando los mismos medios empleados para su despliegue en orden inverso al realizado para el despliegue.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que regresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

Los costos de operación de los medios desplegados serán sufragados por cada país interviniente.

Programado y presupuestado por el EJÉRCITO ARGENTINO, son PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 10.550.227).

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 12 de 14





Programado y presupuestado por la ARMADA ARGENTINA, son PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.950.559).

Programado y presupuestado por la FUERZA AÉREA ARGENTINA, son PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 15.489.730).

Programado y presupuestado por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, son PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 874.883).

El costo total programado y presupuestado por las Fuerzas intervinientes es de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 28.865.399).

g. Fuentes de financiamiento

Los costos para las FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS serán cubiertos con los fondos presupuestados por cada una de ellas, de acuerdo a la Directiva del Comandante Operacional de las FUERZAS ARMADAS N° 05/2014 (Órdenes para el Planeamiento, Preparación y Dirección del Ejercicio Conjunto – Combinado de Apoyo a la Protección Civil "SOLIDARIDAD 2019", emitida con fecha 3 de marzo de 2014).

5. Marco situacional

Ante la activación del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA DE CHILE y la REPÚBLICA ARGENTINA, producto de un evento adverso de origen natural ocurrido en la REPÚBLICA DE CHILE - Región del BIO

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD





BIO (Concepción). Las autoridades de la REPÚBLICA DE CHILE resuelven en cumplimiento de los Acuerdos firmados requerir apoyo a la REPÚBLICA ARGENTINA. En respuesta a dicho pedido, la REPÚBLICA ARGENTINA enviará un contingente conformando una UNEJAP con medios de las Fuerzas Armadas de ambos países, el cual actuara bajo el control del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

Página 14 de 14



x
x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**



Número: INLEG-2019-69060487-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO XV - SOLIDARIDAD 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:26:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUII.50715117564
Date: 2019.08.01 15:26:13 -0300'





ANEXO XVI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE
TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA
DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Binacional Conjunto - Combinado, de Cooperación en Caso de Desastres "INTEGRACIÓN 2020" a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA - GOYA - PROVINCIA DE CORRIENTES.

2. Origen del proyecto Ejercicio "INTEGRACIÓN 2020"

2017: 1ra. Reunión de Planeamiento del Ejercicio Binacional Conjunto - Combinado de Cooperación en caso de Desastres "INTEGRACIÓN 2020" entre los ESTADOS MAYORES CONJUNTOS de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizado en BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

2018: 2da Reunión de Planeamiento del Ejercicio Binacional Conjunto - Combinado de Cooperación en caso de Desastres "INTEGRACIÓN 2020" entre los ESTADOS MAYORES CONJUNTOS de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizado en BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 1 de 9





1) Contribuir a fortalecer los vínculos de integración con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a través de medidas de transparencia y confianza mutua, tendientes a establecer mecanismos de cooperación regional.

2) Crear un sólido vínculo entre ambas Fuerzas Armadas, que facilite una mayor integración del sistema para casos de catástrofes y desastres.

b. Estratégicos

Favorecer la operación de un modelo de integración Cívico Militar ante una Emergencia Federal.

c. Operativos

Continuar incrementando el nivel de adiestramiento para el planeamiento y la ejecución, sumando la actividad en el terreno, de cada uno de los elementos participantes.

d. De adiestramiento combinado

Intercambiar experiencias en el terreno sobre el apoyo que las Fuerzas Armadas de otros países, pueden proporcionar en caso de catástrofes.

e. De Interoperabilidad

Fortalecer y optimizar la interoperatividad entre las Fuerzas Armadas y con los elementos desplegados por el país invitado.

4. Configuración de la actividad

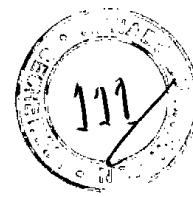
a. Lugar de realización

Ejercicio "INTEGRACIÓN 2020" a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA sobre la HIDROVÍA DEL RÍO PARANÁ.

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 2 de 9





b. Fechas de ingreso /egreso y tiempo de duración de la actividad Ejercicio "INTEGRACIÓN 2020" en el mes de Junio de 2020, con una duración de CINCO (5) días.

c. Países participantes "INTEGRACIÓN 2020"

REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

1) REPÚBLICA ARGENTINA

Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "INTEGRACIÓN 2020", a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA sobre la HIDROVÍA DEL RÍO PARANÁ.

a) COMPONENTE TERRESTRE:

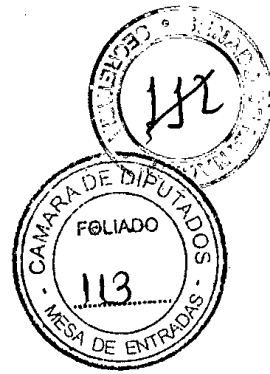
(1) Medios a emplear:

- DIEZ (10) Carpas Comando.
- SEIS (6) Vehículos JEEP MB 230G.
- TRES (3) Vehículos JEEP- HARRIS.
- CUATRO (4) Ambulancias de traslado.
- TRECE (13) Vehículos medianos tipo camioneta.
- VEINTE (20) Camiones de transporte.
- DOS (2) Camiones cisternas.
- DOS (2) Camiones taller.
- DOS (2) Camiones portacontenedores.
- UN (1) Camión tractor.
- UN (1) Camión grúa.

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 3 de 9





- UNA (1) Topadora.
 - UNA (1) Retroexcavadora.
 - TRES (3) Plantas potabilizadoras FOI.
 - UNA (1) Planta potabilizadora FOI de gran capacidad.
 - CINCO (5) Centros de comunicaciones.
 - UN (1) Centro de Mensaje Digital (CMD) vehículo de Comunicaciones.
 - UNA (1) Aeronave No Tripulada Sistema UPAN MX3.
 - UN (1) Vehículo 4x4 aerolanzable LOHR.
 - DOS (2) Helicópteros UH-1H.
 - OCHO (8) Vehículos Anfibios ACL5.
 - DOS (2) Barcazas de Transporte Pesado (VTP).
- (2) Total de efectivos: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (846).

b) COMPONENTE NAVAL:

(1) Medios a emplear:

- DOS (2) Buques Multipropósito.
- UN (1) Contenedor sanitario embarcado.
- CUATRO (4) Botes neumáticos inflables.
- UNA (1) Sección de Tiradores Reforzada del BIM3.
- DOS (2) Lanchas GUARDIÁN para operaciones fluviales.

(2) Total de efectivos: CIENTO CINCUENTA (150).

c) COMPONENTE AEREO:

(1) Medios a emplear:

- UNA (1) Aeronave tipo HERCULES C-130.

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 4 de 9





- UN (1) Helicóptero BELL- 212.
- DOS (2) Furgones SPRINTER.
- DOS (2) Camionetas.
- DOS (2) Equipos de energía auxiliar HOBART.
- UN (1) Equipo de Combate Adelantado (ECA).

(2) Total de efectivos: NOVENTA (90)

d) COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:

(1) Medios a emplear:

- DOS (2) Camionetas FORD con Shelter de Comunicaciones.
- UN (1) Vehículo liviano PEUGEOT PARTNER.
- DOS (2) Centros de Operaciones de Emergencia Móviles

(2) Total de efectivos: DIEZ (10).

TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: UN MIL NOVENTA Y SEIS (1096) efectivos.

2) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), compuesto por:

a) COMPONENTE TERRESTRE:

(1) Medios a emplear:

- NUEVE (9) Camiones 5 T.
- DIEZ (10) Camiones 1,5 T.
- UN (1) Camión 1,5 T Módulo Telemático.
- UN (1) Ambulancia 1,5 T.

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 5 de 9





- UN (1) Colectivo de (42) Pasajeros.
- UNA (1) Cisterna de Combustible.

(2) Total de efectivos: CIENTO VEINTE (120) efectivos.

b) COMPONENTE NAVAL:

(1) Medios a emplear:

- UN (1) Buque hospital.
- Un (1) Buque auxiliar fluvial de transporte de tropas.

(2) Total de efectivos: CIEN (100) efectivos

c) COMPONENTE DE MARINA/INFANTERÍA DE MARINA:

(1) Medios a emplear:

- SIETE (7) Camiones 5 T.
- DOS (2) Camiones 1,5 T.
- UN (1) Colectivo de (42) Pasajeros.

(2) Total de efectivos: CIENTO TREINTA Y UNO (131) efectivos.

d) COMPONENTE DE LA FUERZA AÉREA:

(1) Medios a emplear:

- UN (1) Avión C - 105.
- UN (1) Helicóptero H - 60.

(2) Total de efectivos: TREINTA Y CUATRO (34) efectivos.

e) COMPONENTE MINISTERIO DE DEFENSA:

(1) Medios a emplear: Sin medios a emplear.

(2) Total de efectivos: DOCE (12) efectivos.

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 6 de 9





TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397) Efectivos.

El personal de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresa al país sin armamento, por modo terrestre, fluvial y aéreo.

d. Despliegue de tropas y medios

Se realizará el desplazamiento de los medios de la UNEJAP (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), reunidos, para efectuar el cruce de la frontera y arribar a la PROVINCIA DE CORRIENTES - REPÚBLICA ARGENTINA, por modo terrestre, fluvial y aéreo. Los medios a empeñar serán desplegados desde sus asientos de paz hasta una zona de reunión a establecerse en una Unidad Militar sobre la HIDROVÍA DEL RÍO PARANÁ.

Una vez concentrados los medios propios y los afectados por la parte Brasileira (UNEJAP), se procederá a realizar el planeamiento y posterior prestación del apoyo a través del empleo de medios terrestres, fluviales y aéreos.

Finalizado el apoyo, los efectivos participantes se replegarán a sus respectivos asientos de paz utilizando los mismos medios empleados para su despliegue en orden inverso al realizado para el despliegue.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros estados para las fuerzas nacionales que regresan.

No se requiere

f. Costo aproximado

Los costos de operación de los medios desplegados serán sufragados por cada país interviniente.

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 7 de 9



[Handwritten signature]



Programado y presupuestado por el EJÉRCITO ARGENTINO, son PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 10.127.264).

Programado y presupuestado por la ARMADA ARGENTINA, son PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.948.800).

Programado y presupuestado por la FUERZA AÉREA ARGENTINA, son PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL (\$ 13.804.000).

Programado y presupuestado por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, son PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 665.840).

El costo total programado y presupuestado por las Fuerzas intervinientes es de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 26.545.904).

g. Fuentes de financiamiento

Los costos para las FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS serán cubiertos con los fondos presupuestados por cada una de ellas, de acuerdo a la Directiva del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas Nro. 05/2014 (Órdenes para el Planeamiento, Preparación y Dirección del Ejercicio Conjunto - Combinado de Apoyo a la Protección Civil "INTEGRACIÓN 2020").

5. Marco situacional

Ante la ocurrencia de un evento adverso en la REPÚBLICA ARGENTINA, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ofrece el envío de medios en apoyo a la

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD





emergencia. El mismo da inicio a un Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ARGENTINA, producto de un evento adverso de origen natural ocurrido en la REPÚBLICA ARGENTINA sobre la HIDROVÍA DEL RÍO PARANÁ. Las autoridades de la REPÚBLICA ARGENTINA resuelven en cumplimiento de los acuerdos firmados requerir apoyo a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. En respuesta a dicho pedido, enviará un contingente conformando una UNEJAP con medios de las Fuerzas Armadas de ambos países, el cual actuará bajo el control del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

Página 9 de 9





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**



Número: INLEG-2019-69071496-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO XVI - INTEGRACIÓN 2020

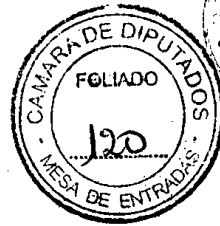
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:49:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 3071517564
Date: 2019.08.01 15:49:48 -0300'





ANEXO XVII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE
INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE
LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado, con tropas en el terreno, de Operaciones Convencionales, "GUARANÍ 2019".

2. Origen del proyecto

- a. VIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del Ejército de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2008.
- b. IX Conferencia Bilateral de Estados Mayores del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del Ejército de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2010.
- c. X Conferencia Bilateral de Estados Mayores del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del Ejército de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2012.
- d. XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del Ejército de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2014.
- e. XII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del Ejército de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2016.

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD

Página 1 de 8





f. XIII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del Ejército de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2018.

g. Este Ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos durante los años 2007, 2009, 2012, 2014 y 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa regional a partir del logro de la interoperabilidad de Grandes Unidades de Combate fronterizas.

b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Desarrollar procedimientos y técnicas operativas comunes que permitan optimizar la participación integrada de fracciones de ambos Ejércitos, incrementando su eficacia.

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD

Página 2 de 8





el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Campo de Instrucción COUDELARIA DEL RINCÃO – SÃO BORJA - RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

SIETE (7) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta, a partir del 15 de septiembre y hasta el 21 de septiembre prioritariamente, de existir afectaciones legales o logísticas, dicho periodo se reprogramará al mes de noviembre o diciembre, teniendo en cuenta que el mes de octubre estará comprometido por Acto Electoral.

c. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) REPÚBLICA ARGENTINA

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

a) Efectivos:

UNA (1) Fuerza de Tarea de nivel Unidad integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados de la Brigada de Monte XII y de la Dirección de Aviación de Ejército y otros efectivos extra jurisdiccionales.

b) Cantidad aproximada: Hasta CUATROCIENTOS (400) efectivos.

c) Tipo: Tropas con la especialidad de Monte, con aptitud para el desarrollo de tareas de Plana Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD





d) Equipo y logística a emplear: los integrantes de la Fuerza de Tarea emplearán el equipo de dotación individual, materiales varios de arsenales (munición), intendencia (comida y combustible) y sanidad.

Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta CIENTO TREINTA Y DOS VEHÍCULOS (132). Los principales vehículos estimados por desplegar por parte del EJÉRCITO ARGENTINO serán: TREINTA Y SIETE (37) del tipo VUG 4x4 Ton – 1,5 UNIMOG, VEINTIUNO (21) HUMMER, DOS (2) VUG 4x4 MB 1113 y 1114, UN (1) VUG MB 1518, TRES (3) MB 1725 ATEGO, DOS (2) MB 2624, SIETE (7) REO, UN (1) MB 1113/14 GRUA, TRES (3) MB 1113/14 TALLER, CINCO (5) U – 416 AMB, CINCO (5) FORD 350, UN (1) HUMMER AMB, UN (1) IVECO STRALIS, UN (1) MECO TECTOR, UN (1) CISTERNA JP 1, UN (1) REO FURGON, UN (1) CISTERNA AGUA, TRES (3) CISTERNA CL III, DOS (2) COCINA KARCHER Y KARCHER MOD, TRES (3) MECO CAVALLINO, DOS (2) EUROTRACKER, CUATRO (4) ATEGO, UN (1) CAMARA MOVIL (FRESCOS), UN (1) CAMARA CARNICOS, UN (1) GRUA, CUATRO (4) MICRO TRANSPORTE PASAJEROS, ONCE (11) FORD RANGER, DOS (2) TOYOTA HILUX, SEIS (6) ISUZU, DOS (2) BERLINGO, DOS (2) MARRUA, UN (1) SPRINTER, UN (1) MECO.

e) Armamento: se empleará el armamento de dotación individual y el correspondiente al apoyo de fuego a las operaciones de combate. Los principales armamentos estimados por desplegar serán hasta DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) FUSILES AUTOMÁTICOS LIVIANOS, OCHO (8) FUSILES AUTOMÁTICOS PESADOS, CIENTO NOVENTA Y UN (191)

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD





PISTOLAS 9mm, UN (1) FUSIL CZ, DIECIOCHO (18) AMETRALLADORAS MAG, OCHO (8) AMETRALLADORAS 12,7 mm, TRES (3) MORTEROS 81 mm, CUATRO (4) MORTEROS 120mm, CUATRO (4) Cañones 105 mm.

f) Aeronaves: Helicópteros de dotación del EJÉRCITO ARGENTINO.

Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta:

CUATRO (4) HELICÓPTEROS BELL UH – 1H o UH – 1H – II y/o SÚPER PUMA AS332B.

2) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

a) Efectivos: Personal perteneciente a una Brigada Blindada, con sus Unidades de maniobra (Infantería y Caballería) y apoyos (Artilería, Ingenieros, Comunicaciones, Aviación de Ejército y otros).

b) Cantidad aproximada: Hasta MIL DOSCIENTOS (1.200) efectivos.

c) Tipo: Tropas con la especialidad de Blindados, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.

d) Equipo: los integrantes de la Brigada emplearán el equipo de dotación individual, materiales varios de arsenales (munición), intendencia (comida y combustible) y sanidad.

Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta:

DOSCIENTOS CINCUENTA (250) vehículos discriminados aproximadamente de la siguiente forma: CAMIONETAS, JEEP LAND ROVER, VTNE AGRALE MARRUA ½ y ¾ Ton, VC CASCAVEL con su correspondiente armamento (Cñ

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD





90mm y Amet 7,62mm), VC URUTU o GUARANI con su correspondiente armamento (Cñ 12,7 mm), AMBULANCIAS, OMNIBUS transporte de personal y CAMIONES varios (Carga material, Transporte personal, Frigorífico, Cisternas para agua, Cisternas para combustible de vehículos y aeronaves, Recuperadores, Camión para Oficina y Taller Mecánico).

e) Armamento: se empleará el armamento de dotación individual y el que corresponda a cada vehículo de combate. Los principales armamentos estimados por desplegar serán hasta: CUATRO (4) Cañones 105 mm, CUATRO (4) Morteros 120mm y CUATRO (4) Puentes M4 T6.

f) Aeronaves: Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta DOCE (12) Helicópteros HELO H 225M "CARACAL", HELO AS350 "FENNEC" y/o HELO AS365K "PANTERA", pudiéndose disminuirse o incrementarse según posibilidades como país sede.

d) Despliegue de tropas y medios.

El personal integrante de la comisión argentina saldrá del país por modo terrestre en los medios de transporte orgánico a ser empleados en el ejercicio por el paso internacional SANTO TOMÉ (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / SÃO BORJA (RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), hasta el campo de instrucción COUDELARIA DEL RINCÃO, zona de ejecución del ejercicio y viceversa para el repliegue.

Como paso internacional alternativo o complementario se podrá emplear el siguiente: PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD

Página 6 de 8





ARGENTINA) / URUGUAYANA (RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL).

e) Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales
que egresan:

No se requiere

f) Costo aproximado.

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS NUEVE MILLONES
QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA Y SIETE
CENTAVOS (\$ 9.520.104,37).

g) Fuente de Financiamiento.

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción
Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección
General de Organización y Doctrina (Departamento Operaciones/División
Ejercicios Combinados).

h) Marco Situacional.

En el Ejercicio se plantea una situación hipotética, en la que los Ejércitos de
países participantes conformando una Fuerza Multinacional, organizan una
Brigada Combinada con sus elementos dependientes en el marco de una
operación convencional para asegurar objetivos estratégicos (Recursos
Naturales) amenazados que afectan a los intereses nacionales de ambos países.

El Ejercicio incluye el planéamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, la
incursión de las Fuerzas de exploración, la aproximación y ataque a un objetivo, la
conquista del mismo y la posterior conexión y relevo por otras Fuerzas.

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD

Página 7 de 8





La finalidad perseguida con su ejecución es verificar en el terreno, con fracciones completas, con desplazamientos de vehículos de combate, tiro con munición de guerra y en las condiciones más próximas a la realidad, la factibilidad de los planes confeccionados en la etapa planeamiento.

El Ejercicio se desarrollará en el Campo de instrucción denominado COUDELARIA DEL RINCÃO que el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL posee en el Estado de RIO GRANDE DO SUL.

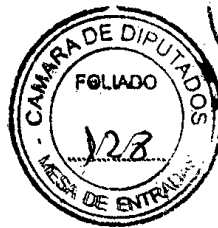
Este Ejercicio tiene carácter operativo, será desarrollado por fracciones orgánicas con su armamento, equipo individual y sus vehículos.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación, operando en forma diurna y nocturna.

INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD

Página 8 de 8





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2019-69067392-APN-SSAID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-10782741- -APN-DNCMP#MD - ANEXO XVII - GUARANI 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by VILA Jose Luis
Date: 2019.08.01 15:40:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Vila
Gabinete
Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.01 15:40:24 -0300'



x x
x x